

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República



42

Célula de Investigación: **ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN**
DF

Carpeta de Investigación: **FED/CDMX/SPE/0001745/2018**

Oficio No: **AYD-SPE-6411/2018**

Asunto: **SE SOLICITA INFORMACIÓN**

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 23 DE ABRIL DE 2018

LIC. LENINN ESCUDERO IRRA
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
AVENIDA HOMERO NÚMERO 527, COLONIA POLANCO
V SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C. P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 127, 131 fracción IX, 212, 213, 215, 217, 223, 260, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales; me permito solicitar a Usted manifieste ante esta Representación Social de la Federación en los siguientes 03 días posteriores a que tome conocimiento del presente oficio, si se cuenta con mayores elementos para estar en tiempo y forma de continuar con la integración de la carpeta que al rubro se indica, debiendo exhibir toda aquella documentación con la que se cuente. Asimismo solicito proporcione en informe contable en el cual se determine el quebranto que sufrió su representada por tales hechos.

Cabe hacer mención que esta Unidad es de pronta determinación de Acuerdo al **Manual del Modelo de Gestión tipo, para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Procuraduría general de la República**, y para efecto de evitar posibles dilaciones en la integración de la Carpeta en que se Actúa. Se le hace de su conocimiento que si hiciera caso omiso al presente oficio, esta Autoridad podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en la que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a nuestra





intervención. Conforme lo establece el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, hago patente mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA V DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN
DE LA DELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA FLORES

Calle Doctor Rafael Lucio número 185, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06720, Ciudad de México. Tel. 51289000, ext. 508757

